



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ORIGINALES Y GENÉRICOS (TÓNER)

CONTRATO No. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de consumibles originales y genéricos (tóner), para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **Lic. Benjamin González Silvestre**, en suplencia por ausencia, Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la **C. Raquel López de la Riva**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se le denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por el **Lic. Benjamin González Silvestre**, determinó la necesidad de adquirir consumibles originales y genéricos (tóner), para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **10004/22** y **10046/22**, emitidas en el Sistema VISUAL en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Entidades y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de consumibles originales y genéricos (tóner), los cuales son requeridos para cubrir las necesidades de diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 fracción III, 43, 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 24 de marzo del 2022, se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Invitación Por Monto a Cuando Menos Tres Personas número **DGAD-IM-08-22**, el 28 de marzo del 2022 se verificó la junta de aclaraciones, el 29 de marzo del 2022 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 31 de marzo del 2022 fue dferida la emisión del fallo correspondiente, al resultar insuficiente el tiempo para llevar a cabo la evaluación técnica, legal y económica a las proposiciones que se recibieron, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el 01 de abril del 2022.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar las partidas **1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49** a favor del proveedor **Raquel López de la Riva**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$599,711.88 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 88/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A; de los cuales la cantidad de **\$594,655.43 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes y **\$5,056.44 (CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.)** I.V.A. incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “La Ley”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **Lic. Benjamín González Silvestre** comparece en este acto, en suplencia por ausencia, como Encargado de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/051/2022 de fecha 17 de marzo del 2022, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 2°, 5°, 6°, 8°, 11 fracciones XVII y XXII y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 1º fracción VI de la “La Ley”, “La SAE” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 26 de enero y 04 de febrero del 2022, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 10004/22 y 10046/22.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que los bienes objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las Entidades enlistadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	IDD110201F15	AVENIDA SAN MIGUEL SIN NÚMERO ESQUINA AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	ENA860504ANA	AVENIDA PASEO DE LA CRUZ NÚMERO 904, COLONIA IV CENTENARIO, C.P. 20260, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato la **C. Raquel López de la Riva**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y por ende, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01048**, inscrito en fecha 21 de diciembre de 2009 y refrendado para este ejercicio fiscal el pasado 21 de enero de 2022.
- 2.2. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Héroe de Nacozari Norte número 202, Colonia La Purísima, C.P. 20259, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con número telefónico (449) 137 14 48, así como la cuenta de correo electrónico surticom.ventas@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.3. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LORR661225RY8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.4. Que manifiesta que dentro de sus actividades se encuentra la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexo de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajador alguno inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que el negocio labora bajo el esquema de honorarios por comisión de ventas, por lo cual no está obligada a registrarse ante dicho Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 primer párrafo de la Ley del Seguro Social, relativo al régimen de aseguramiento voluntario.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la adquisición de consumibles originales y genéricos (tóner) para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por "Las Partes" formarán parte integral del presente contrato; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "Los Bienes".

"El Proveedor" deberá entregar "Los Bienes" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal y sus anexos.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "Los Bienes" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
25	5.00	PIEZA	TÓNER TÓNER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 05A LASERJET (CE505A) MARCA KATÚN.	ENA	\$352.00	\$1,760.00	
26	2.00	PIEZA	TÓNER TÓNER NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON HP MODELO 12A LASERJET (02612A) MARCA KATUN.	ENA		\$519.80	
	8.00		APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS: GARANTÍA MÍNIMO DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTO DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS B1,B2,B3 Y B4 DE LA CONVOCATORIA. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN	DIF	\$259.90	\$2,079.20	
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$5,056.44 (CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.)				SUB TOTAL	\$4,359.00		
				I.V.A.	\$697.44		
				MONTO TOTAL	\$5,056.44		

El monto total adjudicado y a pagar a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$4,359.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$697.44 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$5,056.44 (CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de "Los Bienes" objeto del presente contrato, serán pagados por "El Proveedor"; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a entregar "Los Bienes" a más tardar en la fecha máxima señalada en el calendario de entregas que obra en los anexos del presente instrumento legal, a entera satisfacción de "La SAE" y/o de las Entidades señaladas en la cláusula segunda; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

“Los Bienes” deberán entregarse nuevos, en su empaque original y no caducos en los domicilios de las Entidades que obran señaladas en el presente contrato y sus anexos, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

“El Proveedor” deberá presentar en original, carta del fabricante o mayorista de los consumibles, en donde se comprometa como obligado solidario, a responder sobre daños que el uso de los consumibles pudiesen causar en el equipo en que se instalen.

“La SAE” y/o las Entidades, no estarán obligados a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de **“La Ley”**, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de “La SAE”** en conjunto con los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Entidades o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, señalados en los anexos del presente contrato.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º y 78 de **“La Ley”**, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de **“Los Bienes”** de las Entidades señaladas en los anexos del presente instrumento legal, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, las Entidades de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **“El Proveedor”** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos del presente instrumento legal, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Entidades de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de **“Los Bienes”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS. - “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por el periodo de 06 meses contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de estos, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de su recepción, apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que “Los Bienes” presentan algún defecto, irregularidad o mala calidad, “El Proveedor” se obliga a reponer y/o reparar “Los Bienes” en un plazo de 10 días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o las Entidades.

El incumplimiento de “Los Bienes” con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO..- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” y/o las Entidades a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta y anexos del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de las Entidades.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o las Entidades, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o las Entidades, como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o las Entidades, sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o las Entidades le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o las Entidades, deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o las Entidades, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o las Entidades, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o las Entidades sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y/o las Entidades y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éstas, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “El Proveedor” a respetar el precio de “Los Bienes” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o las Entidades o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o las Entidades como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o las Entidades por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o las Entidades cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o las Entidades.
- El que ante la solicitud de “La SAE” y/o las Entidades de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

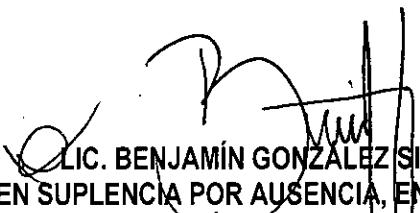
“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-08-22, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forma parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

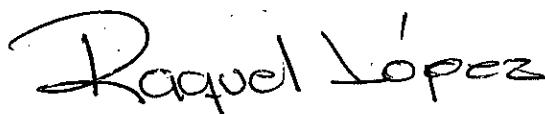
El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 08 de abril del 2022.

Por “La SAE”


**LIC. BENJAMÍN GONZALEZ SILVESTRE
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA, ENCARGADO DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 8º, 9º, 11 Y 19
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO OFICIO DCG/SEPART/036-2022 Y
NOMBRAMIENTO SGG/N/051/2022

Por “El Proveedor”

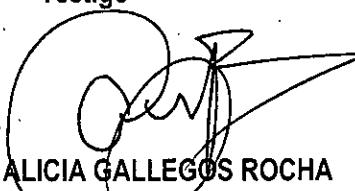

C. RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

Por “La Unidad Administrativa Requierente”


**C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

Testigo



**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



**LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.**

Estado y Revisar	
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO DE JESÚS M. GARCÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

Anexos



TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORRG661225RY8

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM.
DGAD-IM-08-22. ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ORIGINALES Y GENÉRICOS (TÓNER)

Anexo B
Oferta técnica

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2022
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-08-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
RESENTE:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA
01	24	PIEZA	TONER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP
02	13	PIEZA	TONER NEGRO HP 65A LASERJET (CE285A)	HP
03	4	PIEZA	TONER NEGRO HP 65A LASERJET (CE505A)	HP
04	12	PIEZA	TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP
05	8	PIEZA	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO MODELO CF280X	HP
06	6	PIEZA	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO MODELO CF226X	HP
07	10	PIEZA	TONER NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MODELO CP237A	HP
08	15	PIEZA	TONER NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MODELO CF287A	HP
09	3	PIEZA	TONER COLOR CYAN ORIGINAL 6,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON HP MODELO 658A (W2001A)	HP
10	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR NEGRO ORIGINAL 33,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA HP M751 (W2000X)	HP
11	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR AMARILLO ORIGINAL 6,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA HP M751 (W2002A)	HP
12	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR MAGENTA ORIGINAL 6,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA HP M751 (W2003A)	HP
13	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653	HP
14	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR CYAN ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS, NÚMERO DE PARTE CF451A	HP
15	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR AMARILLO ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS, NÚMERO DE PARTE CF452A	HP
16	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR MAGENTA ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS, NÚMERO DE PARTE CF453A	HP
17	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR NEGRO MATE ORIGINAL 300ML NÚMERO DE PARTE F9J68A	HP
18	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR CYAN ORIGINAL 130ML NÚMERO DE PARTE F9J67A	HP
19	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR MAGENTA ORIGINAL 130ML NÚMERO DE PARTE F9J66A	HP
20	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR AMARILLO ORIGINAL 130ML NÚMERO DE PARTE F9J65A	HP
21	15	PIEZA	CINTA ZEBRA ZC100/ZC300 COLOR RIBB YMCKO ORIGINAL 200 IMPRESIONES TRANSFERENCIA TERMICA 800300 3501A	ZEBRA
22	30	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 64A LASERJET (CC364A)	KATUN
23	22	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MODELO 55X LASERJET (CE255X)	KATUN
24	475	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 85A LASERJET (CE285A)	KATUN
25	25	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 65A LASERJET (CE505A)	KATUN
26	46	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 12A LASERJET (Q2612A)	KATUN
27	27	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 81A LASERJET (CF281A)	KATUN
28	50	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MODELO CF226X	KATUN
29	3	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP LASERJET ENTERPRISE MODELO CF237A	KATUN
30	6	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP LASERJET ENTERPRISE MODELO CF287A	KATUN
31	4	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN
32	4	PIEZA	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN

(449) 916 7362 / (449) 515 6217
www.surticom.com.mx

Héroes de Nacozari No. 207
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIRENT: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

33	4	PIEZA	TONER COLOR NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN
34	4	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA GENERICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN
35	18	PIEZA	TONER COLOR NEGRO GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 SIN CHIP (W2110A)	KATUN
36	18	PIEZA	TONER COLOR CYAN GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2111X)	KATUN
37	18	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2112A)	KATUN
38	18	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2113A)	KATUN
39	12	PIEZA	TONER COLOR NEGRO RENDIMIENTO 6500 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (IP 410X) NÚMERO DE PARTE CF410X	KATUN
40	7	PIEZA	TONER COLOR CYAN RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (IP 410A) NÚMERO DE PARTE CF411A	KATUN
41	6	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (IP 410A) NÚMERO DE PARTE CF412A	KATUN
42	6	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (IP 410A) NÚMERO DE PARTE CF413A	KATUN
43	3	PIEZA	TONER GENERICO COLOR NEGRO COMPATIBLE CON BROTHER MODELO DR-B20 RENDIMIENTO 30,000 PÁGINAS	KATUN
44	30	PIEZA	TONER COLOR NEGRO RENDIMIENTO 8000 PÁGINAS GENERICO COMPATIBLE CON BROTHER MODELO (TN-850) RENDIMIENTO 8000 PÁGINAS	KATUN
45	4	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA ECOSYS 4125 4132 MODELO (TK-6117K)	KATUN
46	15	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6630, M6230 MODELO (TK-5272K)	KATUN
47	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR CYAN GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6235 CIDN MODELO (TK-5272C)	KATUN
48	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR MAGENTA GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6630, M6230 MODELO (TK-5272M)	KATUN
49	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR AMARILLO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6235CIDN, M6630CIDN, M6635CIDN, P6230CDN MODELO (TK-5272Y)	KATUN

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS:

GARANTÍA:	MÍNIMO DE 6 MESES PAREA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTO DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO
TIEMPO DE ENTREGA:	DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISO A, PÁGINAS 21 A LA 28 DE 51, LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ESPECIFICADO EN LOS ANEXOS B1, B2, B3 Y B4 DE ESTA CONVOCATORIA
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN:	DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISO A, PÁGINAS 21 A LA 28 DE 51, DE 5 Ó 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA, SEGÚN LA ESPECIFICACIÓN DE CADA PARTIDA DE ESTA CONVOCATORIA
FORMA DE ENTREGA	DE ACUERDO AL APARTADO IX, INCISOS A Y B DE ESTA CONVOCATORIA, PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS

C. Raquel López de la Riva
Persona física

(449) 9187382 / (449) 9188227
surticomventas@hotmail.com

Héroes de Nacozari No. 202
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, Ahs.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
ATALAGO DE CONSUMIBLES DE OFICINA CRÍQUALES 2022

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SURTICOM
TODO EN TECNOLOGÍA, INFORMATICA Y CONSULTORES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

SURTICOM
TODO EN TECNOLOGÍA, INFORMATICA Y CONSUMIBLES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CATÁLOGO DE CONSUMIBLES DE OFICINA GENÉRICO 2022
DEPENDENCIAS
ANEXO B2

NUM.	ÁREA/DEPENDENCIA	ÁREA/DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO	ÁREA/DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	DETALLE DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	DETALLE			
3	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO CULTURAL	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO SUSTITUTIVO DE LAS FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	4248	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	26	TONER GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 12A LASERJET MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 65X LASERJET (CE255X) MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	36	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 72 LASERJET (CF281X) MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	12	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 29 LASERJET (CF281A) MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	10	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 30 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	3	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	1	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	1
4	SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO PÚBLICO	SECRETARÍA DE DEPARTAMENTO PÚBLICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIFERENTE DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTO PÚBLICO	UNIDAD DE MEDIDA	4248	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	23	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	3	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	1	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	1	TONER NEGRÓ GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MOD. 23 LASERJET ENTERPRISE MARCA KATUN, NEW TONER O BOP	1				



SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ESTATUTS
DE LA
COOPERATIVA
DE AD-
MINI-
STRACIÓ
DE CONSUMIBLES
DE
DEPENDÈNCIES

SURTICOM
SISTEMA DE INFORMATICA Y CONSULTORIAS

Página 18 de 27



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

AGUASCALENTES ESTADOS UNIDOS

SECRETARÍA DE ADMARIS TRACCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
CATÁLOGO DE CONSUMIBLES DE OFICIA GENERAL 2022

SURTICOM



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CATÁLOGO DE CONSUMIBLES DE OFICINA OFICIALES Y GENÉRICOS 2022

COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

ANEXO B4

SURTICOM
SISTEMAS DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN

ACUERDOS
CONTRACTOS

ARTÍCULO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
1	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	31	100	3.100	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	1	100	100
2	TONER COLOR C/AN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200	TONER COLOR C/AN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200
3	TONER COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200	TONER COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200
4	TONER COLOR MAGENTA GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200	TONER COLOR MAGENTA GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200
5	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 125 (CEZNA) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	12	100	1.200
6	TONER COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100	TONER COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100
7	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100
8	TONER COLOR MAGENTA GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100	TONER COLOR MAGENTA GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100
9	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON IMP. MODELO 203 (171110) MARCA BOP O SUELA	UNIDAD	11	100	1.100



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

11	TONER HP 65A COLOR AMARILLO ORIGINAL ALTO PAGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA HP M71 (Nº2020) MARCA HP	3
12	TONER HP 65A COLOR MAGENTA ORIGINAL 6,500 PAGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA HP M71 (Nº2020) MARCA HP	3
13	TONER HP 65A COLOR NEGRO ORIGINAL 6,500 PAGINAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M71 (Nº2020) MARCA HP	3
14	TONER HP 65A COLOR CYAN ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M71 (Nº2020) RESPONDE A 6,500 PAGINAS, NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA HP	3
15	TONER HP 65A COLOR AMARILLO ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA 4531 RESPONDE A 6,500 PAGINAS, NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA HP	3
16	TONER HP 65A COLOR NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA 4531 RESPONDE A 6,500 PAGINAS, NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA HP	3
17	CARTUCHO HP 650 T2 COLOR NEGRO MARCA ORIGINAL, 200UL NÚMERO DE PARTE FS38A MARCA HP	2
18	CARTUCHO HP 650 T2 COLOR MAGENTA MARCA ORIGINAL, 200UL NÚMERO DE PARTE FS38A MARCA HP	2
19	CARTUCHO HP 650 T2 COLOR AMARILLO MARCA ORIGINAL, 200UL NÚMERO DE PARTE FS38A MARCA HP	2
20	CARTUCHO HP 650 T2 COLOR NEGRO ORIGINAL, 200UL NÚMERO DE PARTE FS38A MARCA HP	2
21	TONER NEGRO REINVENTADO PARA MODELOS DE IMPRESORAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M71 (Nº2020) NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA BCP O SIIAR	12
22	TONER COLOR CYAN REINVENTADO PARA MODELOS DE IMPRESORAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M71 (Nº2020) NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA BCP O SIIAR	7
23	TONER COLOR MAGENTA REINVENTADO PARA MODELOS DE IMPRESORAS COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M71 (Nº2020) NÚMERO DE PARTE CH541-4140A MARCA BCP O SIIAR	40

DELINE 9 A
VIERNES DE
LAS 03:00 A
LAS 14:00
TEL. 9-472-
EXT. 26

ପ୍ରକାଶକାରୀ

COORDINATES

NP	DETALHE	QTD	NP	DETALHE	QTD
10	CARTUCHO Nº 100000 TIA COLOR C/PAN ORIGINAL, TAN, NÚMERO DE PARTE F407A, MARCA: HP	2	15	CARTUCHO Nº 100000 TIA COLOR MAGENTA, C/PAN ORIGINAL, TAN, NÚMERO DE PARTE F407A, MARCA: HP	2
19	CARTUCHO Nº 100000 TIA COLOR AMARILLO, C/PAN ORIGINAL, TAN, NÚMERO DE PARTE F407A, MARCA: HP	2	20	TÓNER NEGR0 REACIONADO 6500 PAGINAS GENERICO, COMPATIVEL C/PAN REIMPRESORA HP M4040 (100%) NÚMERO DE PARTE CP 410A MARCA: BCP O SUELA	12
39	TÓNER COLOR CYAN REACIONADO 2300 PAGINAS GENERICO COMPATIVEL C/PAN REIMPRESORA HP M4040 (100%) NÚMERO DE PARTE CP 411A MARCA: BCP O SUELA	40			7



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**
**CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES**

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

TONER COLOR GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M455 (HP 41A) NÚMERO DE PARTE CF412A MARCA SGP O SIMILAR.	AMARILLO RENDIMIENTO 2000 PÁGINAS	41
TONER COLOR RENDIMIENTO 2000 IMPRESORA HP MODELO M455 (HP 41A) NÚMERO DE PARTE CF412A MARCA SGP O SIMILAR.	MAGENTA PÁGINAS	42
TONER GENERICO COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M455 (HP 41A) NÚMERO DE PARTE CF412A MARCA SGP O SIMILAR.	CÍAN PÁGINAS	43
TONER COLOR NEGRO REQUERIDO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M455 (HP 41A) NÚMERO DE PARTE CF412A MARCA SGP O SIMILAR.	GENERO PÁGINAS	44
TONER COLOR NEGRO REQUERIDO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M455 (HP 41A) NÚMERO DE PARTE CF412A MARCA SGP O SIMILAR.	GENERO PÁGINAS	45
TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M412 NÚMERO DE PARTE TK-6170K MARCA KYOCERA SIMILAR.	NEGRO PÁGINAS	46
TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA KYOCERA M6530 NÚMERO DE PARTE 52270A MARCA KYOCERA SIMILAR.	NEGRO PÁGINAS	47
TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA KYOCERA M6530 NÚMERO DE PARTE 52270A MARCA KYOCERA SIMILAR.	NEGRO PÁGINAS	48
TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON IMPRESORA KYOCERA M6530 NÚMERO DE PARTE 52270A MARCA KYOCERA SIMILAR.	NEGRO PÁGINAS	49
CINTA ZEBRA ZT-230 COLOR NEGRO NÚMERO DE PARTE 303003-302A	NEGRO PÁGINAS	50



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE

Firma
RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
PERSONA FÍSICA

RR

RR 3
RR 2
RR 1



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RYB

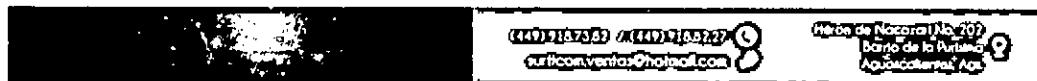
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM.
DGAD-IM-08-22, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES ORIGINALES Y GENÉRICOS (TONER)

Anexo C
Oferta Económica

Aguascalientes, Ags., a 29 de marzo de 2022
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-08-22

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
P R E S E N T E:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
01	24	PIEZA	TONER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP	3,761.00	90,264.00	14,442.24	104,706.24
02	13	PIEZA	TONER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	1,624.00	21,112.00	3,377.92	24,489.92
03	4	PIEZA	TONER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	2,139.00	8,556.00	1,368.96	9,924.96
04	12	PIEZA	TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	1,837.00	22,044.00	3,527.04	25,571.04
05	8	PIEZA	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO MÓDULO CF280X	HP	3,970.00	31,760.00	5,081.60	36,841.60
06	6	PIEZA	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO MÓDULO CF226X	HP	4,556.00	27,336.00	4,373.76	31,709.76
07	10	PIEZA	TONER NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MÓDULO CF237A	HP	3,915.00	39,150.00	6,264.00	45,414.00
08	15	PIEZA	TONER NEGRO ORIGINAL PARA IMPRESORA LASERJET ENTERPRISE MÓDULO CF287A	HP	4,983.00	74,745.00	11,959.20	86,704.20
09	3	PIEZA	TONER COLOR CYAN ORIGINAL 6000 PÁGINAS COMPATIBLE CON HP MÓDULO 658A (W2001A)	HP	5,619.00	16,857.00	2,697.12	19,554.12
10	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR NEGRO ORIGINAL 33,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MÓDULO DE IMPRESORA HP M751 (W2000X)	HP	8,824.00	26,472.00	4,235.52	30,707.52
11	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR AMARILLO ORIGINAL 6,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MÓDULO DE IMPRESORA HP M751 (W2002A)	HP	5,611.00	16,833.00	2,693.28	19,526.28
12	3	PIEZA	TONER HP 658A COLOR MAGENTA ORIGINAL 6,000 PÁGINAS COMPATIBLE CON MÓDULO DE IMPRESORA HP M751 (W2003A)	HP	5,611.00	16,833.00	2,693.28	19,526.28
13	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR NEGRO ORIGINAL COMPATIBLE CON MÓDULO DE IMPRESORA M653	HP	6,675.00	20,025.00	3,204.00	23,229.00
14	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR CYAN ORIGINAL COMPATIBLE CON MÓDULO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS, NÚMERO DE PARTE CF451A	HP	6,680.00	20,040.00	3,206.40	23,246.40



	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

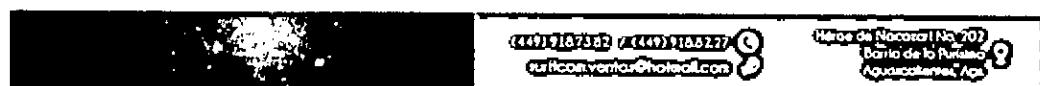


SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

15	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR AMARILLO ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS. NÚMERO DE PARTE CF452A	HP	6,675.00	20,025.00	3,204.00	23,229.00
16	3	PIEZA	TONER HP 655A COLOR MAGENTA ORIGINAL COMPATIBLE CON MODELO DE IMPRESORA M653 RENDIMIENTO 10,500 PÁGINAS. NÚMERO DE PARTE CF453A	HP	6,680.00	20,040.00	3,206.40	23,246.40
17	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR NEGRO MATE ORIGINAL, 300ML NÚMERO DE PARTE F9J68A	HP	3,973.00	7,946.00	1,271.36	9,217.36
18	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR CYAN ORIGINAL 130ML NÚMERO DE PARTE F9J67A	HP	2,072.00	4,144.00	663.04	4,807.04
19	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR MAGENTA ORIGINAL, 130ML NÚMERO DE PARTE F9J66A	HP	2,000.95	4,001.90	640.30	4,642.20
20	2	PIEZA	CARTUCHO HP MODELO 728 COLOR AMARILLO ORIGINAL, 130ML NÚMERO DE PARTE F9J65A	HP	2,072.00	4,144.00	663.04	4,807.04
21	15	PIEZA	CINTA ZEBRA ZC100/ZC300 COLOR RIBB YMCKO ORIGINAL 200 IMPRESIONES TRANSFERENCIA TÉRMICA 800300-350LA	ZEBRA	1,752.00	26,280.00	4,204.80	30,484.80
22	30	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 64A LASERJET (CC364A).	KATUN	681.00	20,430.00	3,268.80	23,698.80
23	22	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MODELO 55X LASERJET (CE255X).	KATUN	618.50	13,607.00	2,177.12	15,784.12
24	475	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 85A LASERJET (CE285A).	KATUN	246.00	116,850.00	16,696.00	135,546.00
25	25	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 05A LASERJET (CE050A).	KATUN	352.00	8,800.00	1,408.00	10,208.00
26	46	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 12A LASERJET (Q2612A).	KATUN	259.90	11,955.40	1,912.86	13,868.26
27	27	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 81A LASERJET (CF281A).	KATUN	1,030.00	27,610.00	4,449.60	32,259.60
28	50	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP DE ALTO RENDIMIENTO MODELO CF226X	KATUN	582.00	29,100.00	4,656.00	33,756.00
29	3	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP LASERJET ENTERPRISE MODELO CF237A	KATUN	1,574.00	4,722.00	755.52	5,477.52
30	6	PIEZA	TONER NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP LASERJET ENTERPRISE MODELO CF287A	KATUN	576.00	3,456.00	552.96	4,008.96
31	4	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN	400.50	1,602.00	256.32	1,858.32
32	4	PIEZA	TONER COLOR CYAN GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN	400.50	1,602.00	256.32	1,858.32
33	4	PIEZA	TONER COLOR NEGRO GENÉRICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN	400.50	1,602.00	256.32	1,858.32





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIREnte: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

34	4	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA GENERICO COMPATIBLE CON HP MODELO 1525 (CE322A)	KATUN	400.50	1,602.00	256.32	1,858.32
35	18	PIEZA	TONER COLOR NEGRO GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 SIN CHIP (W2110A)	KATUN	656.00	11,808.00	1,889.28	13,697.28
36	18	PIEZA	TONER COLOR CYAN GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2111X)	KATUN	656.00	11,808.00	1,889.28	13,697.28
37	18	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2112A)	KATUN	656.00	11,808.00	1,889.28	13,697.28
38	18	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA GENERICO SIN CHIP COMPATIBLE CON HP MODELO 283 (W2113A)	KATUN	656.00	11,808.00	1,889.28	13,697.28
39	12	PIEZA	TONER COLOR NEGRO RENDIMIENTO 6500 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (HP 410X) NÚMERO DE PARTE CF410X	KATUN	599.10	7,189.20	1,150.27	8,339.47
40	7	PIEZA	TONER COLOR CYAN RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (HP 410A) NÚMERO DE PARTE CF411A	KATUN	465.50	3,258.50	521.36	3,779.86
41	6	PIEZA	TONER COLOR AMARILLO RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (HP 410A) NÚMERO DE PARTE CF412A	KATUN	465.50	2,793.00	446.88	3,239.88
42	6	PIEZA	TONER COLOR MAGENTA RENDIMIENTO 2300 PÁGINAS GENERICO, COMPATIBLE CON IMPRESORA HP MODELO M452 (HP 410A) NÚMERO DE PARTE CF413A	KATUN	465.50	2,793.00	446.88	3,239.88
43	3	PIEZA	TAMBOR GENERICO COLOR NEGRO COMPATIBLE CON BROTHER MODELO DR-820 RENDIMIENTO 30,000 PÁGINAS	KATUN	776.00	2,328.00	372.48	2,700.48
44	30	PIEZA	TONER COLOR NEGRO RENDIMIENTO 8000 PÁGINAS GENERICO COMPATIBLE CON BROTHER MODELO (TN-850) RENDIMIENTO 6000 PÁGINAS	KATUN	767.00	23,010.00	3,681.60	26,691.60
45	4	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA ECOSYS 4125 4132 MODELO (TK-6117K)	KATUN	1,035.00	4,140.00	662.40	4,802.40
46	15	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR NEGRO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6630, M6230 MODELO (TK-5272K)	KATUN	1,799.80	26,997.00	4,319.52	31,316.52
47	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR CYAN GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6235 CIDN MODELO (TK-5272C)	KATUN	1,645.60	16,456.00	2,632.96	19,088.96
48	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR MAGENTA GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6630, M6230 MODELO (TK-5272M)	KATUN	1,645.60	16,456.00	2,632.96	19,088.96
49	10	PIEZA	TONER KYOCERA COLOR AMARILLO GENERICO COMPATIBLE CON KYOCERA M6235CIDN, M6630CIDN, M6635CIDN, P6230CDN MODELO (TK-5272Y)	KATUN	1,645.60	16,456.00	2,632.96	19,088.96
					GRAN TOTAL:	930,855.00	148,936.80	1,079,791.80

(449) 9167363 / (449) 9164227
surticomventas@hotmail.com

Hasta de Nocoban No. 202
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, Ags.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN
DE BIENES

PROVEEDOR: RAQUEL LÓPEZ DE LA RIVA

ENTE REQUIERENTE: ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 074/2022-IM-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL
ESTADO-SAE



SURTICOM

TODO EN TECNOLOGÍA-INFORMÁTICA Y CONSUMIBLES

Raquel López de la Riva LORR661225RY8

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLÓN, SETENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS.
80/100 m.n./ I.V.A. INCLUIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX, Inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-08-22
Lugar de entrega:	Los bienes serán entregados de conformidad con los Anexos B1, B2, B3 y B4 de la presente convocatoria
Vigencia de la oferta:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Raquel López

C. Raquel López de la Riva

Persona física

(449) 7107343 / (449) 91882777
surticomconvocatoria@hotmail.com

Heroe de Nacozari (No. 207)
Barrio de la Purísima
Aguascalientes, Ags.